

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 820/2009.  
Negociado: T4.  
Sobre reclamación de cantidad.  
De José Jurado Amaya.  
Contra Asesortools, Sociedad Limitada.

**E d i c t o**

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 820/2009, sobre social ordinario, a instancia de José Jurado Amaya contra Asesortools, Sociedad Limitada, en la que con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

“Sentencia 534/10.  
Autos 820/09.

Sentencia. En Málaga, a 17 de diciembre de 2010.

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga y su provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos número 820/09, sobre reclamación de cantidad, en los que han intervenido como demandantes José Jurado Amaya, asistido por la letrada doña Irene Podadera Romero. Y como demandada, Asesortools, Sociedad Limitada, así como el Fondo de Garantía Salarial.

**F a l l o**

I. Se estima parcialmente la demanda.

II. Se condena a Asesortools, Sociedad Limitada, a que abone a don José Jurado Amaya dos mil veintiséis euros con sesenta y cinco céntimos (2.026,65).

III. Se condena al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la condena anterior.

IV. Notifíquese esta sentencia a las partes interesadas con indicación de los recursos que correspondan; llévase el original al libro de sentencias; y déjese testimonio de la misma en los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a Asesortools, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Contra la sentencia que se notifica, de conformidad con el artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, debiendo consignarse en el caso de que el demandado sea el recurrente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto), Alameda de Colón, 34 Málaga número de cuenta 2952.0000.65.0820.09, la cantidad objeto de la condena y la cantidad de 150,25 euros.

En Málaga, a 17 de diciembre de 2010.  
El Secretario Judicial (firma ilegible).

5 2 7 / 1 1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTEQUERA

*Sección de Personal*

**A n u n c i o**

La Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó modificar la composición del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, designado mediante acuerdo de dicho órgano de 5 de noviembre de 2010 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 17, de 26 de enero de 2011; quedando integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Don Francisco Javier Vida López.

Suplente: Don Pedro Aragón Cansino.

VOCALES

Titular: Don Diego Aguilar Piñero.

Suplente: Doña Carmen Cañadas Barón.

Titular: Don Juan Manuel Guardia Solís.

Suplente: Don Antonio Villalón Conejo.

Titular: Doña Ángeles Jiménez Criado.

Suplente: Don Enrique Ruz Escobar.

Titular: Don Jorge Martínez Rodríguez.

Suplente: Doña Paula Montenegro Jiménez.

SECRETARIO

Titular: Don José Martín Rodríguez.

Suplente: Doña Virginia Galán Martínez.

Asimismo, acordó modificar la fecha en que se iniciarán los ejercicios en el aula del Centro de Formación El Henchidero, que será el día 14 de marzo de 2011, a las 9:00 horas.

Antequera, 7 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Ricardo Millán Gómez.

2 0 4 4 / 1 1

C A S A R E S

**E d i c t o**

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de 15 días hábiles el expediente número 2011-2 C.E. de modificación de crédito al presupuesto de 2011, mediante crédito extraordinario aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2011.

En el mismo plazo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo de exposición no se presenta reclamación alguna, este expediente se considerará definitivamente aprobado.

Casares, 11 de febrero de 2011.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Morera Rojas.

2 4 3 8 / 1 1